



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2012-MSI

SAN ISIDRO, 27 DE SETIEMBRE DE 2012

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: Los pedidos efectuados por los señores regidores en la estación de orden del día de la sesión ordinaria de la fecha.

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo debatido y a lo señalado por los señores regidores; y

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del trámite e lectura y aprobación de Acta adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Solicitar a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que en un plazo de 03 día hábiles se sirva ampliar su Informe N° 1647-2012-0400-GAJ/MSI en el sentido de establecer cual sería la responsabilidad del Concejo Municipal si es que ejecutara ninguna acción respecto del pedido de la regidora Giulia Sammarco Carrillo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir a la Gerencia de Asesoría Jurídica una copia de la filmación de la sesión ordinaria de la fecha, con la finalidad que tenga en consideración todos los aportes realizados por los señores regidores.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



RAUL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE



DIETHELL COLUMBUS MURATA
SECRETARIO GENERAL